

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el porte por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se realicen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán a gracia de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, ordenados convenientemente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.032

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio Provincial de Ganadería

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de perineumonía exudativa contagiosa en el ganado existente en el término municipal de Zaragoza, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias se declara oficialmente dicha enfermedad.

El foco de esta enfermedad se encuentra en la vaquería propiedad de D. Luis Kirchmaier, sita en el Camino de las Fuentes, núms. 37 y 39.

Las medidas que han sido adoptadas son las que disponen los artículos 259 al 261 inclusive del citado Reglamento de Epizootias, más las que se indican en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de marzo de 1947 ("Boletín Oficial del Estado" del 30 del mismo mes).

A los efectos de traslado de animales se considera como zona infecta la citada vaquería, y zona de inmunización y sospechosa, todo el término municipal.

Zaragoza, 1.º de junio de 1954.

El Gobernador civil,

Jose-Manuel Pardo de Santayana

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 3.059

Aprobada por este Excmo. Ayuntamiento la rectificación anual reglamentaria del padrón de habitantes de la ciudad, se hallará de manifiesto en la Sección de Estadística municipal durante el plazo de un mes, en cumplimiento de lo ordenado por la legislación vigente, para que todos los habitantes que lo deseen puedan cerciorarse de su inclusión y clasificación vecinal en el mismo, formulando, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas.

Zaragoza, 1.º de junio de 1954.—
D. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 5.699

Relación de los acuerdos adoptados por Va Excmo. Corporación municipal en sesión ordinaria celebrada con fecha 12 de septiembre de 1953:

Constituyose el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, a las diecinueve horas del día de hoy, en la Sala Consistorial, y con asistencia de los señores: Alcalde Presidente, Ilustrísimo señor D. José María García-Belenguer y García. Tenientes de Alcalde D. Martín Liria del Cacho, D. Manuel Albarada Herrera, D. Angel Guñu Pelegrin, D. Carlos Navarro Herranz. Concejales: D. Antonio Blasco del Cacho, D. Francisco Sanz Ibañez, D. José Rodríguez Pérez, D. Juan Antonio Martínez Barrado, D. Higinio Marco Chofiz, D. Francisco Vera Gracia, D. José Uriol Carnicer, D. Angel Saiz Iglesias, D. José María Nasarre Cascante, D. José María Rodríguez Campoamor y D. Arturo Bressel Marco; Secretario D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formu-

laran observaciones, ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia a esta sesión los Sres. Tomeo y Aperte, por hallarse enfermos, y los señores Abril y Ariño, por estar ausentes de la Ciudad. No presentaron excusas los Sres. De la Aldea y Canellas.

Seguidamente, se acordó:

Designar Vocal de la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón, en representación de este Ayuntamiento, al Concejal D. Francisco Sanz Ibáñez.

—Readmitir en su cargo de portera de escuelas a Vicente Bazán Martínez, sin que el tiempo que ha estado separado del servicio le sea computado a efectos pasivos de quinquenios, etc., y sin percepción de haberes durante el mismo.

—Quedar enterado del acuerdo aprobatorio de la Comisión Central de Sanidad Local referente al proyecto de ampliación del abastecimiento de agua del barrio de las Tererías.

—Quedar enterado del acuerdo aprobatorio de la Comisión Central de Sanidad Local referente al proyecto de abastecimiento de agua y servicios de alcantarillado del camino viejo de las Fuentes.

—Quedar enterado del acuerdo aprobatorio de la Comisión Central de Sanidad Local referente al proyecto de modificación de alineaciones de la manzana 39 de la zona de Miraflores.

—Quedar enterado del acuerdo aprobatorio de la Comisión Central de Sanidad Local referente al proyecto para la instalación de sumideros y Locas de riego en el interior de la manzana de casas baratas de Montemolin.

—Dejar sin efecto el acuerdo plenario de fusión de cinco presupuestos extraordinarios, mediante la formación de otro por un montante de 68.487.108'40 pesetas, procediendo a liquidarlos separadamente para refundirlos en el ordinario de 1953.

—Dejar sin efecto el acuerdo plenario de fusión de tres presupuestos extraordinarios por un total de pesetas 4.882.216'65, y proceder a liquidarlos separadamente para refundirlos en el ordinario de 1953.

—Aplicar contribuciones especiales por las obras de construcción de aceras en la Avenida del Puente del Pilar, y aprobar el reparto de cuotas confeccionado por la oficina técnica.

—Constituir las Juntas de Agravios que han de entender en las reclamaciones formuladas contra la aplicación de cuotas por impuesto de

Consumos de lujo en los gremios de cafés, bares y tabernas, confiterías, peluqueros de caballeros, ultramarinos, helados y peluqueros de señoras.

—Rescindir todos los contratos establecidos con distintos industriales, entidades y gremios fiscales por diferentes conceptos y que caducan en 31 de diciembre de 1953.

—Adjudicar íntegramente durante un año, a partir de 1.º de octubre de 1953 y hasta 30 de septiembre de 1954, el afianzamiento del rendimiento líquido respecto al servicio de conducción de carnes, en favor de D. Antonio Escolano Jalle.

—Contestar a D. Juan Bautista Minguiaga en el sentido de que no puede accederse a la cesión de terrenos solicitada por estar afectados al presupuesto refundido A) y tener que celebrarse pública subasta para su enajenación.

—Expropiar 2.145 metros cuadrados procedentes de la finca del nuevo Seminario, sitos en la zona de Encanche de Muralbueno, que pasan a formar parte de la vía pública.

—Dejar sin efecto el acuerdo de recuermiento adoptado por el Ayuntamiento Pleno contra D. José Jáuregui Moreno, adjudicatario de vivienda protegida en el barrio de Montemolin, por haber satisfecho las cantidades que adeudaba.

—Requerir a D. Julio Oller Fandos, beneficiario provisional del piso cuarto derecha de la casa número 3 de Montemolin, para que desaloje dicha vivienda, por hallarse al descubierto en el pago de tres mensualidades.

—Contestar al Sr. Administrador de Correos en el sentido de señalar las condiciones en que se cedería un local del Mercado de San Vicente de Paúl para la instalación de una estafeta de Correos.

—Expropiar 69'42 metros cuadrados que han de pasar a vía pública, procedentes de las casas números 25 y 27 de la calle de Espoz y Mina, propiedad de D.ª Carmen Villacampa López.

—Desestimar petición de D.ª Rosina Castellón sobre expropiación de terreno que ha de pasar a vía pública en el Paseo de la Independencia, angular a la calle de San Miguel, con motivo de la construcción del edificio allí emplazado. Volaron en contra de este acuerdo los señores Vera y Blasco.

—Expropiar la casa número 9 de la calle de Forment por estar afectada al plan de ordenación de la plaza de las Catedrales.

—Autorizar a D. Francisco Carilla para traspasar la casa número 54 de la manzana 87 de la Ciudad Jardín a favor de D. Manuel Pérez.

—Desestimar la petición de D. Rafael Echave sobre pago de la casa número 36 de la manzana 85 de la Ciudad Jardín, y otorgamiento de escritura de compraventa a favor de D.ª María Rodrigo Tafalla, puesto que no se han cumplido los requisitos para la autorización del traspaso que, en este caso, se pretende.

—Autorizar a D. Antonio Lázaro para traspasar la casa número 20 de la manzana 87 de la Ciudad Jardín a favor de D. Pedro Belio.

—Acceder a la permuta de vivienda solicitada por D.ª Concepción Nadal Badagil y D. José Uliague Abenia en el camino de las Fuentes.

—Desestimar la petición de D. Martín Ezpeleta sobre que se le ceda el solar propiedad de la Corporación existente en la calle Imperial, angular a la de Predicadores, fijándole precio de arriendo, por no considerarle procedente por razones de estética.

—Autorizar a D. Germán Estura Berasategui para ocupar la casa número 21 de la manzana 85 de la Ciudad Jardín, que figura actualmente a nombre de D. José Guerrero Sánchez.

—Aceptar la renuncia de D.ª Consuelo Ubieta Gracia al piso 4.º derecha de la casa número 2 de las viviendas protegidas de Montemolin, y declararlo vacante.

—Autorizar el traspaso de la casa número 26 de la manzana 83 de la Ciudad Jardín a su actual adjudicatario, D. Manuel Bossed Engay, a favor de D.ª Felisa López Querol, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Celebrar segunda subasta para la enajenación de tartana y caballo afectos a la Dirección de Montes, por haber declarado desierta la primera por falta de licitadores.

—Desestimar la solicitud de D. Estanislao Notario Villagrasa, que interesaba adquirir por colindancia terreno en la calle Padre Claret, por improcedente.

—Autorizar el traspaso de la casa número 22 de la manzana 85 de la Ciudad Jardín a su actual adjudicatario, D. Miguel Sangüesa, a D. Salvador Serrano y D. Joaquín Sampietro.

—Autorizar el traspaso de la casa número 12 de la manzana 97 de la Ciudad Jardín a D.ª Aurelia Cellados Romanos, por fallecimiento de su padre.

—Reconocer a D. Miguel Angel Navarro, Arquitecto municipal, el tiempo de cuatro años servidos al Estado, a efectos de mejorar su haber jubilatorio.

—Reconocer a Celestino Casabona Tolosana, peón especialista eventual de las cámaras frigoríficas, el tiempo superior a cinco años servido a la Corporación como ayudante de mecánico maquinista de las cámaras frigoríficas, al solo efecto de que concurra a oposiciones restringidas.

—Reconocer a José Martínez Arnedo el tiempo servido en el Ejército a efectos pasivos, y a Antonio Casterleanas Villacampa, lacero jubilado, los cuatro años, cinco meses y veinticinco días que prestó servicios militares, para incrementar su haber jubilatorio.

—Tomar en consideración y pasarla a estudio de la Comisión correspondiente una moción del Teniente de Alcalde D. Martín Liria del Cacho proponiendo la inclusión en el presupuesto ordinario de 1954 de determinada cantidad para atenciones escolares.

—Tomar en consideración y pasarla a estudio de la Comisión correspondiente una moción de D. Angel Guín proponiendo la adopción de concretas medidas y normas que aseguren la ejecución de los proyectos de pacelación y aperturas de nuevas calles.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la grave dolencia que aqueja al Concejal D. Joaquín Aperte y hacer votos por su pronto restablecimiento.

—Hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por hallarse restablecido el Teniente de Alcalde D. Martín Liria de la grave afección que sufrió y desearle un completo restablecimiento.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del Excmo. Sr. D. Manuel Lorenzo Pardo (q. e. p. d.), y reiterar el pésame de la misma al Excmo. señor Ministro de Obras Públicas y señora viuda del finado.

—Hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por haberse firmado el Concordato entre la Santa Sede y el Gobierno español, y cursar telegramas de felicitación al Nuncio de S. S. y a S. E. el Jefe del Estado español.

—Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por haber sido concedida a D. José Sinués Ur-

biola la Gran Cruz de San Silvestre, y felicitarle por tal motivo.

Y se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1953.—El Secretario, Luis Aramburo, V.º B.º: El Alcalde, José María García-Belenguer.

Núm. 3.062

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precio del aceite para el mes de junio

Los precios máximos para la venta al público de los aceites de oliva finos y corrientes que han de regir durante el actual mes de junio son los siguientes:

Acetate fino, 13'55 pesetas litro.
Id. corrientes, 12'70 id. id.

A estos precios máximos podrán incrementarse los gastos de transporte desde almacén provincial a la localidad de consumo, cuando en ésta no exista establecimiento mayorista, previa aprobación de tales precios por esta Delegación Provincial.

Precio de la harina para condimentación de alimentos

Sigue vendiéndose en los establecimientos de ultramarinos designados al efecto harina de trigo para condimentación de alimentos, al precio de 6 pesetas kilogramo en la capital.

En las localidades de la provincia clasificadas como zona industrial, el precio de venta al público es el de 5'75 pesetas kilogramo.

Precios de café tostado, natural y torrefactado

El precio de venta de café tostado natural es el de 107 pesetas kilo, y el torrefactado, a 99'45, siendo los impuestos municipales a cargo del público.

Zaragoza, 1.º de junio de 1954.—El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 3.063

Magistratura de Trabajo núm. 2

D. Juan Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza:

Hago saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 832-54, a instancias de

Carmen García Ondiviela, contra Pilar Herrera Martín, en reclamación por despido, he acordado publicar el presente edicto citando a Pilar Herrera Martín, por encontrarse actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Magistratura el día 15 de junio, a las once y media horas, para la celebración del acto de conciliación o juicio en su caso, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Juan Antonio del Riego Fernández.—El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.048

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria de la causa 28 de 1948, por imprudencia temeraria, se notifica al inculpado Fermín Eito Longarón, cuyo domicilio es desconocido, que en sentencia dictada en dicha causa se le absuelve libremente del delito de que se le acusaba, dejando sin efecto el procedimiento con todas sus consecuencias legales y cancelando los embargos trabados.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.070

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de Zaragoza: Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio instado por José Ruiz Gascón, soltero, labrador, de esta vecindad (barrio de Miralbueno, 188), para inscribir en el Registro de la Propiedad a su nombre las siguientes fincas:

1.ª Posesión en término de Miralbueno, de esta ciudad, partida del "Caidero", de cabida (según los títulos) de 10 hectáreas 45 áreas 45 centiáreas, pero en realidad 15 hectáreas 31 áreas, dentro de cuyo perímetro hay una casa de campo señalada con el número 148 duplicado del barrio de Miralbueno de esta ciudad, y que linda: Norte, riego de

herederos; Sur, acequia del "Caidero", Este, finca de Joaquín Salas, hoy de José Salvador, y Oeste, finca de Eusebio Godé, hoy de Lorenzo Bascones y de los Sres. Lalanza. Valorada en 100.000 pesetas.

2.º Campo sito en término de Miralbueno de esta ciudad y su partida de los "Canales", de cabida (según los títulos) 1 hectárea 33 áreas 49 centiáreas, en realidad 1 hectárea 41 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, con Pablo Vicente; al Sur, riego y camino de herederos; al Este, Pablo Marcol, y al Oeste, riego de herederos. Valorado en 9.675 pesetas.

3.º Yermo y viña sito en igual término y su partida de "Collantes", de cabida (según el título) 1 hectárea 42 áreas 53 centiáreas, en realidad 1 hectárea 96 áreas 75 centiáreas Linda: Norte, camino de herederos, hoy camino y riego de herederos; Sur, viña de Pascual Vela, hoy Antonio Cristia, y camino; al Saliente, con viña y torre de Tomás Tauste, hoy Antonio Cristia, y riego, y al Poniente, con carretera herederos, hoy Francisco Quera. Valorado en 8.000 pesetas.

Pretende la actora inscribir las precitadas fincas a su nombre, reanudando el tracto sucesivo interrumpido, y a tal fin hace constar: Que las tres fincas referidas proceden de sus abuelos Marcelino Espinosa y Florencia Menéndez, falleciendo el marido y sucediéndole sus tres hijos sobrevivientes, Milagros, Beatriz y Toribio, y quedándole a la esposa superviviente a mitad y el usufructo de la otra mitad, falleciendo ésta, mediante testamento en que la mitad de dicho usufructo lo dejaba a su hijo Toribio mediante indemnización a sus dos hermanas Milagros y Beatriz de 100 y 40 pesetas, respectivamente, habiendo hecho aquella cesión a ésta de su parte; que Toribio Espinosa Menéndez, uno de los tres hermanos expresados, falleció en estado de coltero bajo testamento en el que instituyó heredera de sus bienes muebles a su hermana Beatriz y en los inmuebles, usufructuaria, dejando la propiedad de éstos a Raimundo Espinosa, hijo natural de su hermana Milagros, quien falleció a su vez (este hijo natural) siendo menor de edad, por lo que la institución testamentaria mencionada quedó sin efecto, quedando herederas de dicho causante sus dos referidas hermanas, que la Beatriz casó con Jesús Ruiz, padre del compareciente, y al fallecimiento de los padres de éste pasaron a ser de su propiedad en unión de sus hermanos, y en este momento

es cuando se reanuda el tracto sucesivo de las fincas objeto de procedimiento; que los actuales colindantes de las fincas descritas, y por haber transcurrido transmisiones entre ellos, son los siguientes: De la finca de Canales: Norte, con Mariano y Felisa Morales, domiciliados en Miralbueno; Sur, José Almenara y Segundo Esteban, domiciliados en Miralbueno; Este, José Pinilla Gracia, Miralbueno, número 5, y Oeste, Rufino Barcelona y José Almenara, con domicilios en Miralbueno. Fincas "Collantes": Norte, Julián Carboné, Miralbueno; Sur, camino herederos; Este, José María Gratal y José Andrés, Miralbueno, y Oeste, Miguel Arrizabalaga y Ana y Carmen García Ferrán, igualmente en Miralbueno. Y con respecto a la finca del "Caidero" no es necesario citar a colindantes, puesto que su extensión superficial es menor en la actualidad que la que figura en el Registro de la Propiedad; que los poseedores de hecho de las fincas son: Respecto a "Canales", José Pinilla Gracia; "Collantes", D. Miguel Blasco Casás; y el "Caidero", el compareciente y sus hermanos, todos los cuales las disfrutaban, en concepto de dueños, quieti y pacíficamente. Presenta certificación de la Administración de Propiedades y del Catastro, que acreditan lo expuesto, así como las certificaciones del Registro Civil correspondientes.

Por providencia dictada en referido expediente se ha acordado admitir la demanda y publicar el presente llamando a los colindantes de los predios cuya inscripción se trata, a sus anteriores causahabientes y a cuantas personas pueda perjudicar la promoción de esta acción, a fin de que todos ellos, en el término de diez días, comparezcan en el expediente personándose en forma, si les conviene, y ejercitando las acciones de que se crean asistidos.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Beguiristáin.— El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.066

SOS DEL REY CATOLICO

D. Leonardo Salvo Bonafonte, ejerciente Juez de instrucción de la villa de Sos del Rey Católico y su partido;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en la pieza de responsabilidades pecuniarias de la causa seguida en este Juzgado con el número 7 de 1952, sobre desobediencia, contra Eusebio Escabúes

Cardiel, vecino de Luesia, y para hacer efectivas las dimanantes de dicha causa, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los bienes inmuebles que se describen en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 94, de fecha 27 de abril último, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 15 de julio próximo y hora de las cinco de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, y para el que regirán las mismas condiciones que para la primera, excepto la rebaja indicada del tipo de tasación.

Dado en Sos del Rey Católico a primero de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Leonardo Salvo Bonafonte.— El Secretario interino, José García Garín.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.050

Comunidad de Regantes de la Acequia Calatorao-Salillas

Cumpliendo el acuerdo adoptado en la Junta general celebrada el 31 de enero de 1954, y habiendo terminado la Comisión designada los trabajos de redacción del proyecto de Ordenanzas y Reglamentos por los que ha de regirse la Comunidad, se convoca a todos los regantes interesados en el aprovechamiento de las aguas de los términos de Calatorao, Lucena, Salillas y Epila a la Junta general que ha de celebrarse en la Casa Consistorial de Calatorao el próximo día 11 de julio, a las cinco de la tarde, con el objeto de examinar y, si procede, aprobar el proyecto de Ordenanzas y Reglamentos formados.

Calatorao, 21 de mayo de 1954.—El Presidente de la Comunidad, Miguel Póza.

Núm. 3.102

Hospital Militar de Zaragoza Junta Económica

Para la adquisición de artículos de difícil conservación para el mes de julio próximo se celebrará primera convocatoria el día 12 del actual, a las once horas. Los pliegos de condiciones vigentes pueden consultarse en la Administración de este Centro. Segunda convocatoria, caso preciso, el día 22, a igual hora.

Zaragoza, 3 de junio de 1954.—El Presidente, (ilegible).